



**F**EDERACIÓN de  
**B**ÁSQUETBOL de la  
**P**ROVINCIA de  
**M**ENDOZA  
**"Dr. MANUEL SAYANCA"**

---

Mendoza, 15 de Marzo de 2022

## VISTOS:

I.- Se reúne este Consejo Ejecutivo, con la presencia del Presidente, Cdr. Nicolás Popón, el Secretario de Actas Dr. Augusto Carignano, el Tesorero, Sr. Marcelo Funes y la Protesorera Sra. Susana Sánchez y ante los acontecimientos de público conocimiento suscitados en el partido del día domingo 13 de marzo de 2022, en el estadio "Nelson "Pipío" Pedemonte", entre Atenas Sport Club y Unión Deportiva San José, por la Primera Fecha del Torneo Apertura de la Superliga Masculina 2022.-

II.- A raíz de lo sucedido al finalizar el partido mencionado, la sanción arbitral al jugador Leandro Linchetta, de UDSJ, las publicaciones en redes sociales por parte de ASC, repudiando supuestos dichos discriminatorios del jugador Linchetta contra el entrenador Mauricio Pedemonte, respecto de su hija; demás publicaciones en Facebook, Instagram, medios periodísticos (Salto Inicial), declaraciones de ambos involucrados, atento a las repercusiones y gravedad que esto significaría.-

## CONSIDERANDO:

I.- Que esta Federación, de ningún modo dejará pasar por alto cualquier acto, dicho o hecho discriminatorio del tipo que fuere y pretende erradicar de nuestra práctica deportiva y de la sociedad.-

II.- Asimismo, tampoco pretenderá que se realicen publicaciones infundadas, acusatorias, ni denigrantes hacia ninguna persona o institución, bajo ningún punto de vista.-

III.- Que cualquiera de las dos posibles acciones anteriormente citadas, afectan íntimamente a las personas, familias, instituciones, clubes y al Básquetbol en general.-

IV.- Con el fin de esclarecer la situación y fomentar conductas y practicas inclusivas ejemplificadoras, no afectar a las personas, ni instituciones, como así también, ante la posible comisión de una infracción al reglamento y/o código de penas según lo previsto por los Arts. 7 y 9 parte final del código de penas, en caso de corresponder sancionar a los posibles infractores este Consejo Ejecutivo;

## RESUELVE:

I.- Elevar informe al Tribunal de Disciplina, a fin de que instruya un sumario e investigue la posible comisión de alguna falta reglamentaria, como así también prácticas discriminatorias y/o difamatorias que esta Federación repudia.-



**F**EDERACIÓN de  
**B**ÁSQUETBOL de la  
**P**ROVINCIA de  
**M**ENDOZA  
**"Dr. MANUEL SAYANCA"**

---

II.- Otorgar al mismo, conforme las facultades que el código de penas le confiere, todas las pruebas que la Federación tiene a su alcance para esclarecer los hechos y sancionar a los posibles culpables.-

III.- Peticionar al mismo que resuelva en pleno el caso.-

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-